INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA**
**LICITACION ID 1049-43-CO26**

Que, con fecha 30 de junio de 2026, se reunió la Comisión para la evaluación de propuestas presentadas para la contratación del servicio licitado.

La citada Comisión Evaluadora se efectuó con la presencia de los siguientes integrantes, a saber:

| | |
|---|---|
| **Oscar Antonio Espinoza González, RUT 12.521.130-5, Investigador Senior, Centro de Estudios de Algas Nocivas, División de Investigación en Acuicultura, IFOP** | Signed by:OSCAR ESPINOZA G<br>Signed at:2026-06-30 14:30:56 -04:00<br>Reason:Firmado electronicamente por O |
| **Mauricio Alejandro Palma Alarcón, RUT 12.304.163-1, Investigador, Centro de Estudios de Algas Nocivas, División de Investigación en Acuicultura, IFOP.** | Signed by:MAURICIO PALMA A.<br>Signed at:2026-06-30 12:13:38 -04:00<br>Reason:Firmado electronicamente por M |
| **Jonnathan Cristóbal Vilugrón Torres, RUT 15.688.846-K, Analista en Oceanografía Observacional, Centro de Estudios de Algas Nocivas, División de Investigación en Acuicultura, IFOP.** | Signed by:Jonnathan Cristóbal Vilugrón<br>Signed at:2026-06-30 12:10:16 -04:00<br>Reason:Firmado electronicamente por Jo |

**1.- APERTURA DE LAS OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE ANTECEDENTES**

Con fecha 15 de junio de 2026, cerró el período de recepción de ofertas, presentándose una (01) oferta correspondiente al armador:

**PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA, CI 9.509.138-5, proponiendo la embarcación "CATTERIN", Matrícula N°2785, Puerto de Matrícula Achao, clasificada como Lancha a Motor.**

**RESUMEN DE OFERTAS RECEPCIONADAS**

**PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA, CI 9.509.138-5**
**Nombre de la nave: "CATTERIN" Matrícula: 2785**

INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

## 2.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

### 2.1 PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA, CI 9.509.138-5

#### 2.1.1 Revisión de documentos administrativos.

La Comisión Evaluadora constató que el oferente se encuentra en estado hábil para contratar en el Registro de Proveedores del Estado.

Asimismo, se verificó que el oferente presentó Programa de Integridad. Sin embargo, no acompañó medio de verificación que permita acreditar que dicho programa es conocido por su personal.

#### 2.1.2 Revisión de Documentos Técnicos.

La Comisión Evaluadora constató que el oferente acompañó los antecedentes técnicos exigidos en las Bases Administrativas, conforme consta en el Cuadro de Revisión de Entrega de Antecedentes.

En particular, presentó Anexo N°4 Declaración de Condiciones de la Embarcación, Anexo N°5 Experiencia del Oferente, facturas correspondientes a los años 2023, 2024, y 2025, Anexo N°6 Compromiso de Cumplimiento de Mantenciones Preventivas y Correctivas, Certificado de Matrícula, Certificado de Navegabilidad Vigente, Licencia de Estación de Barco y set fotográfico de la embarcación ofertada.

Asimismo, revisados los antecedentes acompañados por el oferente, la Comisión Evaluadora constató que éstos cumplen con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases Administrativas.

Respecto del criterio ‘Experiencia del Oferente’, se verificó experiencia acreditada mediante facturas correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, obteniendo 5 puntos de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas. La factura correspondiente al año 2026 no fue considerada para efectos de la evaluación, por encontrarse fuera del período evaluable establecido en las Bases.

Por lo tanto, y conforme al análisis efectuado por la Comisión Evaluadora, la oferta presentada cumple con los requisitos administrativos y técnicos mínimos exigidos en las Bases Administrativas, siendo declarada admisible conforme al Cuadro de Revisión de Entrega de Antecedentes.

#### 2.1.3 Revisión de la oferta económica.

Se constató que el oferente presentó el Anexo N°7 Oferta Económica, conforme a lo exigido en las Bases Administrativas.

El oferente presentó una oferta económica ascendente a la suma de $36.375.000.- exento de impuestos, monto que no excede el presupuesto disponible para la licitación.

En consecuencia, la Comisión Evaluadora declara admisible la oferta presentada por don PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA y acuerda someterla al proceso de evaluación conforme a los criterios establecidos en el artículo 15 de las Bases Administrativas

| CUADRO DE REVISIÓN DE ENTREGA DE ANTECEDENTES Licitación ID: 1049-43-CO26 | | |
|---|---|---|
| SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA MONITOREO DE MAREA ROJA SECTOR CHILOÉ CENTRO | | |
| TIPO DE DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN | PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA<br>C.I. 9.509.138-5 |
| ADM. | Habilitado para contratar en www.mercadopublico.cl | HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores) |
| | Comportamiento contractual anterior | Este proveedor no registra sanciones en los últimos 12 meses, |
| ADM. | Sellos de Reconocimiento ChileCompra | Oferente no tiene Sellos de Reconocimiento ChileCompra |
| | Empresa de Menor Tamaño (EMT) | Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. |
| | domicilio legal, registrado en la Ficha del Proveedor del portal Mercado Público | REGION DE LOS LAGOS |
| ADM. | Identificación del oferente, ANEXO N°1. | Si presenta. |
| ADM. | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representantes(s) Legal(es) | Si presenta. |
| ADM. | Fotocopia simple del RUT del proponente. | Si presenta |
| ADM. | Copia con vigencia de la inscripción de la empresa o sociedad en el Registro de Comercio respectivo o Certificado de Vigencia y Estatuto Actualizado obtenido en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía. | No Aplica |
| ADM. | Copia autorizada de los poderes de los representantes legales con la respectiva vigencia | No Aplica |
| ADM. | ANEXO Nº2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PACTO DE INTEGRIDAD: | Si presenta. |
| ADM. | Documento de Programa de Integridad en formato propio y medio de verificación | Presenta Programa de Integridad, pero no acompaña medio de verificación que permita acreditar que es conocido por su personal. |
| ADM. | ANEXO N°3, DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS VIGENTES CON TRABAJADORES/AS. | Si presenta. |
| TEC. | 11.2.1 ANEXO Nº4 Declaración de Condiciones de la Embarcación ofertada. | Si presenta. |
| TEC. | 11.2.2 ANEXO Nº5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES | Si presenta. |
| TEC. | 11.2.2 FACTURAS 2020 a 2025 | Si presenta 2023, 2024 2025, 2026 |
| TEC. | 11.2.3 ANEXO N°6 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE MANTENCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS A TODO EVENTO Y COMPROMISO DE LA EMBARCACIÓN TITULAR Y DE REEMPLAZO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO. | Si presenta. |
| TEC. | a. Certificado de Matrícula de la embarcación. | Si presenta. |
| | b. Certificado de Navegabilidad Vigente de la embarcación. | Si presenta. |
| | c. Licencia de estación de barco de la embarcación. | Si presenta. |
| | d. Set de fotos del interior y exterior de la embarcación titular | Si presenta. |
| ECO. | Oferta Económica, ANEXO N°7. | Si presenta. |
| ECO. | PRECIO OFERTA ECONOMICA | $36.375.000- exento de impuestos |
| ECO | Presupuesto disponible de la licitación. | $36.375.000- impuestos incluidos. |

Atendido que la oferta presentada por PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA C.I. N°9.509.138-5, dio cumplimiento a los requisitos administrativos y técnicos mínimos establecidos en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora declaró admisible la oferta y procedió a su evaluación conforme a los criterios establecidos en el artículo 15 de las Bases Administrativas.

**3.- Evaluación.**

3.1 Se procede a la revisión, análisis y aplicación de evaluación a partir de los siguientes criterios de evaluación del punto 15.3 de las bases administrativas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de la propuesta, considera los siguientes factores y ponderaciones:

| | | |
|---|---|---|
| Adm | **Programa de integridad** | **1%** |
| Adm | **Inclusión – Sellos de Reconocimiento ChileCompra** | **1%** |
| Adm | **Proveedor local** | **1%** |
| Adm | **Comportamiento contractual anterior** | **1%** |
| Adm | **Cumplimiento de requisitos formales** | **5%** |
| Tec | **Condiciones de la embarcación ofertada** | **10%** |
| Tec | **Experiencia del oferente en años servicios similares** | **6%** |
| Eco | **Oferta Económica** | **75%** |
| | | **100%** |

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD (1%)**

Presenta un Programa de Integridad que sea conocido por su personal y adjunta la copia del programa de Integridad con medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal. (*) = 10 puntos
Presenta un Programa de Integridad adjuntando la copia del Programa sin acompañar medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal = 0 puntos
No presenta copia de Programa de Integridad acompañando medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal = 0 puntos
(*) Se hace presente que en el caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada integrante deberá acompañar el Anexo N°3, junto con la copia de programa de cada uno y los medios de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal de cada uno de los integrantes para obtener los 10 puntos en el presente criterio.

**INCLUSIÓN – SELLOS DE RECONOCIMIENTO CHILECOMPRA (1%)**

Con el objetivo de fomentar la participación de proveedores que promuevan la equidad de género, el desarrollo sustentable, el emprendimiento local y el fortalecimiento de las MIPYMES, se evaluará si el oferente cuenta con al menos uno de los siguientes sellos de reconocimiento vigentes, otorgados por ChileCompra y visibles en su Ficha de Proveedor: Sellos válidos para este criterio: Sello Empresa Mujer, Sello Verde, Sello Pyme, Sello Origen u otro disponible en la ficha de proveedor del registro de proveedores del estado.

- Cuenta con al menos uno de los sellos indicados: 10 puntos
- No cuenta con ninguno de los sellos: 0 puntos

La existencia de los sellos será verificada por la Comisión Evaluadora directamente en la Ficha del Proveedor en www.mercadopublico.cl, por lo que el oferente no deberá presentar documentación adicional para acreditar este criterio.

**PROVEEDOR LOCAL (1%)**

- 10 puntos: Oferente que califica como Empresa de Menor Tamaño (EMT) y cuyo domicilio legal, registrado en la Ficha del Proveedor del portal Mercado Público, se encuentra en la Región de Los Lagos.
- 7 puntos: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en la Región de Los Lagos.
- 5 puntos: Oferente que califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región.
- 1 punto: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región.

**COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (1%)**

Se evaluará el historial del oferente en el portal www.mercadopublico.cl respecto de sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses, considerando multas, amonestaciones o términos anticipados de contrato.
La asignación de puntaje será la siguiente:

- Sin registros de multas, amonestaciones ni términos anticipados de contrato en los últimos 12 meses: 10 puntos

INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

- Entre 1 y 10 sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses: 5 puntos
- 11 o más sanciones contractuales registradas en los últimos 12 meses: 0 puntos

Nota: La información será verificada a través de la ficha del proveedor disponible en el portal www.mercadopublico.cl al momento de la evaluación.

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)**

- Si el oferente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos.
- Si el oferente presenta de manera incompleta documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas o anexos exigidos en las presentes Bases, y subsana dichas omisiones a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, o si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información, se calificará con 5 puntos.
- Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisible

**ATRIBUTOS EVALUABLES DE LA EMBARCACIÓN OFERTADA SEGÚN PAUTA DE EVALUACIÓN 10%**

El oferente deberá presentar formulario según el Anexo N°4 para embarcación ofertada. Se evaluará en escala de 1 a 10 puntos. Donde 10 puntos es el puntaje máximo a obtener.

| ATRIBUTOS EVALUABLES | EVALUACION |
|---|---|
| 1.- Habitabilidad a bordo para al menos dos investigadores extra tripulación. | Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor habitabilidad para trabajadores de IFOP.<br>En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple.<br>Se declarará inadmisible la oferta que presente una habitabilidad para trabajadores de IFOP menor a 2 pasajeros IFOP. |
| 2.- Camarotes con altura adecuada. | Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor altura interior del camarote (en cm), de acuerdo con lo declarado por el oferente en el Anexo N°4.<br>En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple.<br>Se declarará inadmisible la oferta que declare una altura interior del camarote menor a 60 cm. |
| 3.-Estación de trabajo con mesón acero inoxidable o galvanizado | 10 puntos: inoxidable<br>5 puntos: galvanizado<br>inadmisible: otro material o no acredita superficie mínima |
| 4.- Colchones | 10 puntos: La embarcación cuenta con colchones suficientes para la habitabilidad comprometida para trabajadores/as de IFOP, en buen estado de conservación e higiene, lo que será acreditado mediante declaración del oferente en el Anexo N°4 y set de fotografías nítidas.<br>Se entenderá que cumplen estándar mínimo de higiene cuando se verifique que los colchones se encuentran sin hongos o moho, sin roturas relevantes, sin manchas extensas, sin humedad y sin olor persistente.<br>5 puntos: La embarcación cuenta con colchones suficientes, pero presentan observaciones menores de estado o presentación que no afectan su uso.<br>Inadmisible: La embarcación no cuenta con colchones suficientes para la habitabilidad comprometida o éstos presentan condiciones incompatibles con el estándar mínimo de higiene antes señalado.<br>En caso de que el oferente adjudicado haya obtenido 5 puntos en este atributo, deberá subsanar las observaciones detectadas antes del primer zarpe, lo que será verificado por la contraparte técnica.<br>El incumplimiento de esta obligación podrá ser sancionado conforme al régimen de multas establecido en las Bases o dar lugar a la imposibilidad de iniciar la ejecución del servicio por causa imputable al proveedor.<br>Nota: IFOP podrá verificar lo declarado mediante revisión de antecedentes y/o visita a terreno cuando lo estime necesario. |
| 5.-Ropa de cama | **10 puntos:** La embarcación cuenta con ropa de cama suficiente para la habitabilidad comprometida (sábanas y frazadas o equivalente), limpia y en buen estado, lo que será acreditado mediante declaración del oferente en el Anexo N°4 y set de fotografías nítidas.<br>Se entenderá que cumple estándar mínimo de higiene cuando la ropa de cama se encuentre **completa, limpia, sin humedad, sin olor persistente y sin suciedad evidente.**<br>**5 puntos:** La embarcación cuenta con ropa de cama suficiente, pero presenta observaciones menores de estado o presentación que no afectan su uso.<br>**Inadmisible:** La embarcación no cuenta con ropa de cama suficiente o ésta se encuentra incompleta, ausente o no cumple condiciones mínimas de higiene (humedad, olor persistente, suciedad evidente u otra condición incompatible con higiene mínima).<br><br>En caso de que el oferente adjudicado haya obtenido 5 puntos en este atributo, deberá **subsanar las observaciones detectadas antes del primer zarpe**, lo que será verificado por la contraparte técnica. El incumplimiento de esta obligación podrá ser sancionado conforme al régimen de multas establecido en las Bases o dar lugar a la imposibilidad de iniciar la ejecución del servicio por causa imputable al proveedor.<br>**Nota:** IFOP podrá verificar lo declarado mediante revisión de antecedentes y/o visita a terreno cuando |

| | |
|---|---|
| | lo estime necesario. |
| 6.- Embarcación con desplazamiento igual o mayor de 25,00 TRG | Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente el mayor TRG. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple,<br>Se declarará inadmisible la oferta que presente un TRG menor que 25 TRG. |
| 7.- Velocidad de igual o superior a 7,00 nudos | Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor velocidad en Nudos. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple. Se declarará inadmisible la oferta que presente una velocidad menor a 7 nudos. |
| 8.- Embarcación mayor a 15,00 metros de eslora | Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor eslora en metros. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple.<br>Se declarará inadmisible la oferta que presente una embarcación eslora menor a 15 metros. |

La comisión evaluadora revisará las condiciones de las embarcaciones que postulan, según el cumplimiento de los aspectos obligatorios y el puntaje obtenido de los aspectos evaluables.
Luego se promediarán los puntos obtenidos por cada aspecto evaluado, para obtener el puntaje final de las condiciones de las embarcaciones.
Se declararán inadmisibles las ofertas que no cumplan alguno de los aspectos obligatorios determinados en anexo N°4. En caso de que se detecten aspectos observados susceptibles de corrección, estos deberán ser subsanados y verificados antes de la firma del contrato. Si al momento de la verificación final el oferente adjudicado no ha subsanado los aspectos observados, se declarará sin efecto la adjudicación, reservándose el IFOP el derecho de readjudicar el contrato al oferente que obtenga el siguiente mejor puntaje, siempre que su oferta sea considerada admisible.
Todas las embarcaciones deben cumplir con las normas legales vigentes y bajo ninguna circunstancia se eximirá de los aspectos contenidos en la Ley.
NOTA: La verificación en terreno, si procede, de lo declarado en el Anexo N°4, su procedimiento, oportunidad, coordinación, causales de reagendamiento y consecuencias por inasistencia o falta de respuesta serán reguladas en el artículo 29 “Visita en Terreno” de estas Bases.

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES 6%**

Se evaluará la experiencia del oferente en años por servicios realizados en el rubro licitado con fines científicos o de investigación, en el periodo establecido entre los años 2020-2025 inclusive, según lo declarado por el oferente en el anexo N°5 en la columna “NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES REALIZADAS. Para comprobar esta información, el oferente debe adjuntar a lo menos UNA FACTURA POR AÑO en el período establecido, que avalen inequívocamente la experiencia del oferente en los servicios correspondientes al rubro de esta licitación.
Los puntajes se establecerán de acuerdo con lo siguiente:
Igual o mayor a 5 años: 10
puntos Igual a 4 años: 7
puntos
Igual a 3 años: 5 puntos
Igual a 2 años: 3 puntos
Igual a 1 año: 1 punto
Cero trabajos, o si presenta anexo N°5 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado: 0 puntos (ver articulo N°15)
NOTA: Para efectos del cálculo de la experiencia, solo se considerarán los años que cuenten con, al menos, una factura válida y coherente con lo declarado en el Anexo N°5. Los años sin factura de respaldo o con facturas que no se ajusten al rubro o a la información declarada no serán considerados en la contabilización de la experiencia, es decir, simplemente no sumarán años al cálculo del puntaje, sin perjuicio de las causales de inadmisibilidad ya señaladas en las Bases (ver articulo N°11.2).

**OFERTA ECONÓMICA (75%)**
Para la asignación del puntaje económico, se considerará que la oferta más conveniente es aquella que ofrezca el menor precio.

- El mayor Puntaje en este ítem (10 puntos), lo obtendrá el oferente que presente la propuesta más económica, cumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados.

La evaluación se realizará conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje económico del oferente = Precio más bajo (oferta más conveniente) / Precio ofertado por el oferente) × 10 Se declarará inadmisible la oferta que exceda el presupuesto disponible.

**NOTA:**
**Todos los puntajes asignados y ponderaciones calculadas se determinarán con dos decimales.**
**Se declarará inadmisible cualquier oferta cuyo puntaje ponderado total resulte inferior a 7,00 puntos.**

## 3.2 CONSIDERACIONES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora deja constancia que, para efectos de la aplicación de los criterios administrativos "Programa de Integridad", "Inclusión – Sellos de Reconocimiento ChileCompra", "Proveedor Local", "Comportamiento Contractual Anterior" y "Cumplimiento de Requisitos Formales", se revisó la información disponible en la Ficha del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl y los antecedentes acompañados en la oferta.

Respecto del oferente PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA, C.I. N°9.509.138-5, se constató lo siguiente:

Se encuentra en estado HÁBIL en el Registro de Proveedores del Estado.
No registra sanciones contractuales durante los últimos doce meses.
No registra Sellos de Reconocimiento ChileCompra vigentes.
Clasifica como Empresa de Menor Tamaño (EMT).
Registra domicilio legal en la Región de Los Lagos.

Asimismo, la Comisión revisó los antecedentes técnicos acompañados por el oferente, incluyendo Anexo N°4 Declaración de Condiciones de la Embarcación, certificados marítimos, documentación técnica y registros fotográficos, estimando que éstos permiten verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y efectuar la asignación de puntajes correspondientes a los criterios evaluables de la embarcación ofertada.

En particular, la Comisión tuvo a la vista antecedentes relativos a arqueo bruto de 39,60 TRG, eslora de 17,63 metros, velocidad de navegación de 9 nudos, estación de trabajo con mesón de acero inoxidable y demás antecedentes técnicos acompañados por el oferente, estimando acreditadas las condiciones evaluables de la embarcación para efectos de la presente evaluación.

Respecto del criterio "Experiencia del Oferente", se verificó experiencia acreditada mediante facturas correspondientes a los años 2023, 2024, y 2025, obteniendo 5 puntos de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.

Finalmente, respecto de la oferta económica, el oferente presentó una propuesta por la suma de $36.375.000.- (treinta y seis millones trescientos setenta y cinco mil pesos), exento de impuestos, monto que no excede el presupuesto disponible para la contratación.

La información precedente fue utilizada exclusivamente para la aplicación objetiva, homogénea y transparente de los criterios establecidos en el artículo 15 de las Bases Administrativas.

## 3.3 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Finalizada la evaluación de las ofertas admisibles y aplicadas las ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora obtuvo los siguientes resultados:

PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA
C.I. N°9.509.138-5

| CRITERIO | OBSERVACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA | PUNTAJE OBTENIDO | PONDERACIÓN | PUNTAJE PONDERADO |
|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento de Requisitos Formales | Presenta la totalidad de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos exigidos en las Bases Administrativas. | 10,00 | 5% | 0,50 |
| Programa de Integridad | Presenta Programa de Integridad, pero no acompaña medio de verificación que permita acreditar que es conocido por su personal. | 0,00 | 1% | 0,00 |
| Inclusión – Sellos de Reconocimiento ChileCompra | No registra Sellos de Reconocimiento ChileCompra vigentes. | 0,00 | 1% | 0,00 |
| Proveedor Local | Corresponde a Empresa de Menor Tamaño (EMT) con domicilio legal registrado en la Región de Los Lagos. | 10,00 | 1% | 0,10 |
| Comportamiento Contractual Anterior | No registra sanciones contractuales en los últimos 12 meses. | 10,00 | 1% | 0,10 |
| Experiencia del Oferente en Servicios Similares | Acredita experiencia mediante facturas correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, obteniendo 5 puntos de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas. La factura correspondiente | 5,00 | 6% | 0,30 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | al año 2026 no fue considerada para efectos de la evaluación, por encontrarse fuera del período evaluable establecido en las Bases. | | | |
| Oferta Económica | Oferta económica por $36.375.000.- exento de impuestos. Al corresponder a la única oferta admisible obtiene el máximo puntaje económico conforme a la fórmula establecida en las Bases. | 10,00 | 75% | 7,50 |
| Condiciones de la Embarcación Ofertada | La Comisión asigna los puntajes precedentes sobre la base de los antecedentes acompañados en la oferta, incluyendo Anexo N°4 Declaración de Condiciones de la Embarcación, Certificado de Matrícula, Certificado de Navegabilidad Vigente, Licencia de Estación de Barco y registros fotográficos presentados por el oferente, estimando acreditados los atributos evaluados para efectos de la presente evaluación. | 10,00 | 10% | 1,00 |

DETALLE CRITERIO "CONDICIONES DE LA EMBARCACIÓN OFERTADA"

| **SUBCRITERIO EVALUABLE** | **ANTECEDENTE VERIFICADO EN OFERTA** | **PUNTAJE** |
|---|---|---|
| Habitabilidad para al menos dos investigadores | La Comisión estima acreditado el requisito mediante antecedentes acompañados (fotografías) en la oferta. | 10,00 |
| Camarotes con altura adecuada | La Comisión estima acreditado el requisito mediante antecedentes acompañados en la oferta. (*) | 10,00 |
| Estación de trabajo con mesón de acero inoxidable o galvanizado | Se declara y acredita mesón de acero inoxidable. | 10,00 |
| Colchones | Se declara disponibilidad de colchones para los investigadores. | 10,00 |
| Ropa de cama | La Comisión estima acreditado el requisito mediante antecedentes acompañados en la oferta. (*) | 10,00 |
| Embarcación igual o superior a 25 TRG | Acredita 39,60 TRG. | 10,00 |
| Velocidad igual o superior a 7 nudos | Acredita velocidad de 9 nudos. | 10,00 |
| Eslora superior a 15 metros | Acredita eslora de 17,63 metros. | 10,00 |
| | PROMEDIO CRITERIO CONDICIONES DE LA EMBARCACIÓN: | 10,00 |

| | **OFERENTE** | **PUNTAJE FINAL** |
|---|---|---|
| | PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA | **9,50** |

En consecuencia, la oferta presentada por **PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA** obtuvo un puntaje ponderado final de **9,50 puntos**, superando el puntaje mínimo exigido en las Bases Administrativas.

## 4.- RECOMENDACIONES

Esta Comisión Evaluadora, recomienda a la Dirección Ejecutiva del Instituto de Fomento Pesquero adjudicar la Licitación Privada ID N°1049-43-CO26 denominada: "SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA EL SECTOR CHILOÉ CENTRO DEL ESTUDIO PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE ALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XX) 2026-2027" al siguiente oferente:

| ID LICITACIÓN | 1049-43-CO26 |
|---|---|
| PROVEEDOR | PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA |
| C.I. | 9.509.138-5 |
| SERVICIO ADJUDICADO | SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA EL SECTOR CHILOÉ CENTRO DEL ESTUDIO PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE ALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XX) 2026-2027 |
| MONTO ADJUDICADO | $36.375.000.- exento de impuestos |

La Comisión deja constancia que el proceso de evaluación se desarrolló conforme a las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, aplicando los criterios de evaluación de manera objetiva, homogénea y transparente.

Asimismo, se verificó que la oferta recomendada para adjudicación no excede el presupuesto disponible para la contratación y obtuvo un puntaje ponderado total de 9,50 puntos, superior al mínimo exigido en las Bases Administrativas.

Por lo anterior, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la presente licitación a PABLO ANDRÉS MANZANI MANSILLA, por resultar su oferta admisible, cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y ser conveniente para los intereses institucionales.

## 5.- DECLARACIÓN

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no tener conflicto de interés alguno en relación con el oferente del proceso licitatorio denominado "**SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA EL SECTOR CHILOÉ CENTRO DEL ESTUDIO "PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE ALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XX) 2026-2027**", ID N°**1049-43-CO26.**

**Comisión integrada por:**

-Oscar Espinoza González, Investigador Senior, Centro de Estudios de Algas Nocivas IFOP.
-Mauricio Palma Alarcón, Investigador, Centro de Estudios de Algas Nocivas IFOP.
-Jonnathan Vilugrón Torres, Analista en Oceanografía Observacional Centro de Estudios de Algas Nocivas, IFOP.

Se deja constancia que don Rodrigo Martínez G., Investigador Semi Senior, Centro de Estudios de Algas Nocivas, División de Investigación en Acuicultura, IFOP, integrante de la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución N°38/2026, no participó en la presente evaluación por encontrarse en comisión de servicio.

En su reemplazo participó don Jonnathan Cristóbal Vilugrón Torres, Analista en Oceanografía Observacional, Centro de Estudios de Algas Nocivas, División de Investigación en Acuicultura, IFOP, en conformidad con lo dispuesto en el Resuelvo N°4 de la Resolución N°38/2026, que designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora o a quienes ejercieran sus funciones en caso de ausencia